

AL DESPACHO memorial recibido a través del correo institucional el 2 de Septiembre de 2020.

Bucaramanga, 4 Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

EA 056-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Ocho (8) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

A través del correo institucional la demandante informa que desconoce el correo electrónico del demandado LUIS CARLOS OTERO PORRAS, por lo que solicita autorización para notificarlo por whatsapp o en la dirección física reportada. Póngase en conocimiento de la Ejecutante que la notificación del pasivo debe ajustarse a lo preceptuado en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso en la dirección conocida previamente informada al Despacho.

En consecuencia y como quiera que los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas ya fueron radicados, se requiere a la ejecutante para que proceda a notificar al ejecutado dentro del término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito de que trata el Art.317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.50 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 9 de Septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria